



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000277 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 SEP 2015

VISTO:

El Informe N° 1200-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Setiembre del 2015, y proveído de fecha 22 de Setiembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000258-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 17 de Setiembre del 2015, se APROBO el Expediente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente de S/. 114,152.30 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 4% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad, 18% de IGV, y un plazo de Ejecución de VEINTICUATRO (24) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 1200-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, indica que, de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, hace de conocimiento la Designación del Ingeniero JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, con registro CIP N° 71140, como Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES"**, a partir del 21 de Setiembre del 2015, solicitando se sirva disponer el trámite para la emisión de la respectiva resolución de designación, según lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, mediante proveído de fecha 22 de Setiembre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 1200-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que: **"La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente"**.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000277 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 SEP 2015

Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se Procede a Designar al Ingeniero JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, con registro CIP N° 71140, como Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

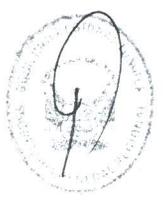
Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 21 de Setiembre del 2015, al Ingeniero **JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ**, con registro **CIP N° 71140**, como Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero **JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ofite
FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
FEDATARIO TITULAR
R.E.R N° 00629-2014/GOB. REG. P.
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN CARLOS AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903